



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00033643--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2023-131-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente electrónico EX-2023-00033643--UNC-ME#FAUD, en el que estudiantes solicitan equivalencia de asignatura electiva;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario, en el cual se otorga la asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS al estudiantado informado, debiendo ser la asignatura EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS;

Que Secretaría Académica informa que corresponde rectificar el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución Decanal, otorgando la electiva EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1° de la RD-2023-131-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...RECONOCER aprobada por equivalencia la Asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS a."; debe decir: "...RECONOCER aprobada por equivalencia la Asignatura electiva EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS a:".

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

